



El tiempo

El Senamhi informa que para hoy la temperatura mínima será de 14° y la máxima de 20°.



Cualquier denuncia o sugerencia comunicarse al 712-0200 o al correo electrónico <locales@ednoperu.com>.

20

Cadena perpetua para violadores de niños

La Comisión de Justicia del Congreso aprobó dicha pena para los agresores de menores entre 0 y 10 años de edad.

Vuelve al tapete el debate sobre la controvertida propuesta de elevar las penas para los individuos que cometen abuso sexual. Ayer la Comisión de Justicia del Congreso de la República aprobó por unanimidad que se modifique el artículo 173 del Código Penal, para condenar con cadena perpetua a los violadores de niños que tienen de 0 a 10 años de edad, aunque no se haya cometido el asesinato del menor.

Asimismo, se acordó que se aumente de 30 a 35 años de cárcel la sanción para los agresores sexuales de niños de 10 a 14 años de edad, y de 25 a 30 años de carcelera a los violadores de adolescentes jóvenes que fluctúan entre los 14 y 18 años.

La legisladora Julia Valenzuela, quien planteó el referido proyecto de ley, manifestó que con ello también se busca "que se le quite una serie de beneficios penitenciarios a los individuos violadores de menores".

FALTÓ CASTRACIÓN

Por su parte, el congresista Yonhy Lescano se mostró inconforme con los acuerdos de la Comisión de Justicia y expresó su indignación porque no se aprobó la castración química "como medida accesoria a la de cárcel para los casos de viola-



CRÉDITO

Aumentarán las penas para quienes abusen de menores de edad.

DATO

Acción por los Niños informó que en el 2004 tan sólo fueron denunciados 276 abusos sexuales a menores en Lima. Se supo que la Comisión de Justicia remitirá el proyecto de ley para que sea debatido en el pleno del Congreso a más tardar el próximo jueves.

ción sexual".

Lescano propuso la modificación del artículo 28° del Código Penal, incorporando como pena adicional la castración química en los

casos de violación de la libertad sexual "contra personas de anomalía psíquica, que estén en incapacidad de poder resistirse -al abuso-, menores de edad, o cuando el agresor tenga cualquier autoridad sobre la víctima".

El parlamentario argumentó que el incremento de penas para este tipo de delitos "no surte efecto puesto que los delincuentes siguen cometiendo sus fechorías, por lo que la castración química no sólo sería un castigo, sino que jugaría un rol disuasivo".

"ES IRREAL"

La respuesta de la legisladora Julia Valenzuela no se hizo esperar.

Precisó que no está en contra de la castración química, pero ésta es imposible de aplicarse "en un país como el nuestro, en donde ni siquiera los recursos son suficientes para rehabilitar al recluso y para construir más establecimientos penitenciarios".

Recordó que este mecanismo cuesta entre US\$ 300 y US\$ 500 por persona y se tendría que contratar personal especial que supervise de manera permanente la aplicación de medicinas y el tratamiento del preso. "Pretender la castración es irreal todavía aquí, por lo que la modificación de penas de cárcel constituye la mejor opción por ahora", indicó Valenzuela.